

42121

MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRE	: Sofia Albarán Casallo
FECHANAC.	: 18/05/2014
R.U.N.	: 24.622.900-7
DOMICILIO	: Plaza Oriente 3014

DIAGNÓSTICO:	Asma
--------------	------

ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONTROLA	
1.-	Cascan Puerto Nuevo
2.-	
3.-	

REGLAMENTO

1. Este carné es el único válido para control y entrega de inhaladores y aerocámaras en los establecimientos supervisados por el S.S. ARAUCANÍA SUR.
2. Cada paciente sólo tendrá un carné. En cuanto esté lleno o en caso de extravío debe ser repuesto a la brevedad.
3. El objetivo del carné único es simplificar la citación a controles y la entrega de inhaladores, por esta razón no se puede tener más de un Carné y será entregado solo a pacientes en control crónico.
4. La entrega del carné será responsabilidad de los Médicos Jefe de Programa IRA o ERA. Será su responsabilidad también registrar en el carné los datos del paciente.
5. Será responsabilidad del Kinesiólogo y del Auxiliar de Farmacia registrar el N° de Folio y los datos del paciente en archivo reservado para este objeto.
6. La entrega de los inhaladores y aerocámaras será de exclusiva responsabilidad del Auxiliar de farmacia y estos solo serán entregados mostrando la receta del médico y el registro en el carné. Deberá también registrar en el reverso del carné los datos que corresponden a dicha entrega.
7. Será responsabilidad del Médico extender la receta y anotar en el carné su prescripción. Previamente revisará las entregas anteriores de inhaladores y aerocámaras.
8. Será responsabilidad del paciente o de sus padres (niños) utilizar adecuadamente los inhaladores y aerocámaras y cuidar su carné para evitar deterioro o extravío.

DURACIÓN APROXIMADA INHALADOR ADECUADAMENTE

BUDESONIDA 200 ug. 300 dosis 1 puff/día dura 10 meses

BUDESONIDA 200 ug. 300 dosis 2 puff/día dura 5 meses

BUDESONIDA 200 ug. 300 dosis 4 puff/día dura 2,5 meses

SALBUTAMOL 200 dosis 300 puff/día dura 1,5 meses

SALBUTAMOL 200 dosis 300 puff/día dura 1 mes